



e) Contratista: Kenogard, S.A.

f) Importe de adjudicación: 69.440,00 euros (IVA incluido).

Mérida, a 7 de mayo de 2008. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2008 sobre notificación del acuerdo de inicio, nombramiento de instructor y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. Pedro López Alsina (Total Quad Extrem, S.L.). (2008082067)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y nombramiento de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Moiá para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Pedro López Alsina. Total Quad Extrem, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Torras i Bages, n.º 6. 08180 Moiá (Barcelona).

Expediente n.º: DE/CC001/08, seguido por los siguientes hechos constatados mediante denuncia: Circular el día 4 de diciembre del año 2007 sobre las 11,00 h, con quad por la vía pecuaria denominada "Cordel de Mérida" en el término municipal de Cáceres, sin la correspondiente autorización.

Normativa Infringida:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias.
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias: artículo 21.4.a)

Sanción: entre 60,10 y 601,012 €.

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano instructor: D. José Luis Jiménez Álvarez; Jefe de Negociado de Vías Pecuarias.

Órgano competente para resolver: La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Mérida, a 9 de mayo de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.